

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 15 No. 14 – 23 Oficina 404 Tel. 7603002Palacio de Justicia
Email: j01cctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Duitama, 21 de mayo de 2025
Oficio No. 1101

Doctora

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ

Directora

ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

convocatoria27@cendoj.ramajudicial.gov.co;escujud@cendoj.ramajudicial.gov.co;
ixcursoformacionJI@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA N°152383103001202500043-00
ACCIONANTE : PABLO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SANABRIA C.C. N°
1.055.312.160
ACCIONADO : ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

Comedidamente le notifico que mediante fallo de fecha 21 de mayo de 2025, se **DECLARÓ IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por PABLO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SANABRIA.

Además, con el fin de evitar vulneraciones de derechos, se ordena que, dentro de las 24 horas siguientes a esta comunicación, se publique en la página web de la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA -EJRLB-, el presente fallo.

El expediente se remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Se adjunta copia del fallo en 12 folios.

Cordialmente,

YENIFER MARÍA RODRÍGUEZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Yenifer Maria Rodriguez Vargas

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a7d6e98ee9600ee01af549e0ae52e118d34423450e8a69128cd28ecb92df53**

Documento generado en 21/05/2025 01:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>